



3
REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

ACUERDO No. 001 DE 2006

(28 FEB 2006)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DESCUENTOS TRIBUTARIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades que le confiere los Artículos 287, numeral 3; 313, numeral 4, de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, Artículo 32, y

CONSIDERANDO

A. Que de conformidad con el Artículo 287, numeral 3, de la Constitución Política de Colombia las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de las disposiciones vigentes, administrando los recursos y estableciendo los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, igualmente el Artículo 313, numeral 4 de la misma Constitución, estipula que le corresponde a los Concejos Municipales bajo los parámetros jurídicos votar los tributos y gastos locales.

B. Que la política de la actual administración es elevar el nivel rentístico que permita la inversión social que generen la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas de nuestro Municipio y para ello amerita crear un clima de incentivos tributarios, para los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado que hayan cumplido con su obligación del tributo.

C. Que por lo anterior, es importante resaltar la importancia que los ciudadanos cancelen cumplidamente y en la cantidad que les corresponde, dineros que son manejados con transparencia y claridad dentro del marco de los principios rectores de las funciones del Estado.

D. Que en razón de los considerandos anteriores,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado que cancelen la totalidad de este impuesto, correspondiente a la vigencia fiscal de 2006, obtendrán descuentos en la siguiente forma:

- Si cancelan hasta el 31 de marzo 2006 inclusive tendrán un descuento del 10%.
- Si cancelan del 1 de abril al 29 inclusive, tendrán un descuento del 6%.

Yumbo 7/106

COMISION SEGUNDA
Laura G.
Secretaría

100-01



ACUERDO No. 001 DE 2006

(28 FEB 2006)



“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DESCUENTOS TRIBUTARIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”

PARAGRAFO PRIMERO: Los descuentos de que trata el presente Artículo, se realizarán solo sobre el concepto del Impuesto Predial Unificado correspondiente a la vigencia fiscal 2006.

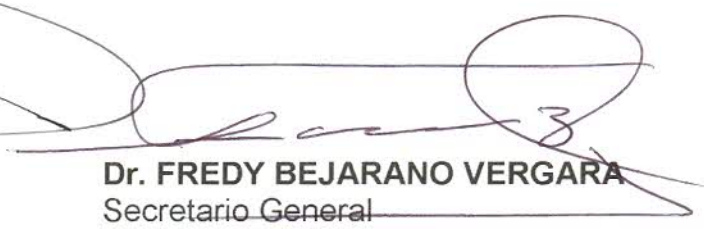
ARTICULO SEGUNDO: Exonerase del 100% de los intereses de mora a todos los contribuyentes que al 31 de marzo del año 2006 paguen en su totalidad la deuda causada por vigencias anteriores.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año Dos mil Seis (2006).


Sr. JAIME RODALLEGA POLANCO
Presidente

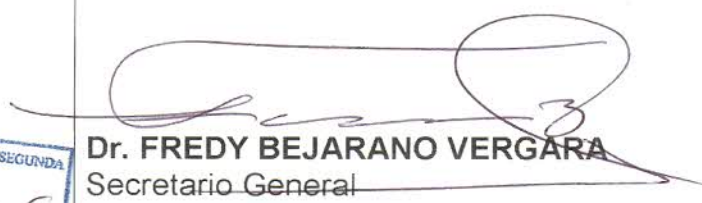

Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día veintiuno (21) de Febrero del año 2006; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veinticuatro (24) de Febrero del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde Municipal.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General





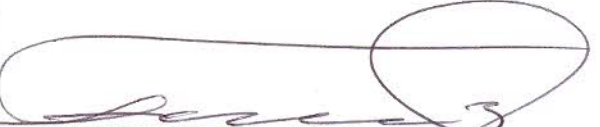
ACUERDO No. 001 DE 2006
(28 FEB 2006)

REVISADO
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DESCUENTOS TRIBUTARIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”

REMISION

Hoy 24 FEB 2006 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

COMISION SEGUNDA

Secretaria

100-01